



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Existe desde hace muchos años en la ciudad de Viedma, una singular y extraordinaria colección privada de la vida y obra de Carlos Gardel, que con el correr del tiempo se ha ido incrementando hasta adquirir una proporción significativa, lo que trasciende no solo los límites locales, sino también los provinciales, alcanzando repercusión a nivel nacional.

En dos salas ubicadas en el ex colegio San Francisco de Sales, se encuentra la totalidad del documental reunido sobre la trayectoria de Carlos Gardel; la colección discográfica completa, su trayectoria filmografía con una ficha técnica de cada película, más de cien libros sobre la vida del Zorzal y más de mil cuadros con fotos, notas periodísticas y documentos personales del cantor, documentación toda que ha servido para la creación del "Museo Carlos Gardel".

Esta idea surge cuando un grupo de amigos tomó conocimiento de la existencia de una oferta de compra de la colección sobre la vida y obra de Carlos Gardel a sus propietarios: Lisandro Segovia y Aurora Moreno.

En principio convencieron al autor del trabajo de búsqueda, recopilación y clasificación del material, para que ese invalorable patrimonio nacional se expusiera en forma pública en la Ciudad de Viedma.

Luego, en la idea que por su valor, trascendencia, posibilidad de explotación turística, y de ampliación y crecimiento de la colección; de allí surge que lo más conveniente es que el propietario y administrador sea la comunidad de Viedma.

Bajo esa premisa el día 19 de Diciembre de 1996 quedó inaugurado el Museo Carlos Gardel y se constituyó una comisión de apoyo con el nombre de "Comisión Protectora del Museo Carlos Gardel", que funciona en el domicilio de Colón y Rivadavia, rebautizada simbólicamente como la esquina de Gardel y Ceferino Namuncurá, como resultado de las coincidencias que vivieron y acercaron al máximo cantor nacional y al cacique mapuche conocido como el "Lirio de la Patagonia". Ello porque en el Colegio Pío X de Buenos Aires, Carlos Gardel y Ceferino Namuncurá fueron condiscípulos cuando cursaban estudios primarios.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En la actualidad, en instalaciones del ex Colegio Salesiano de Viedma, en los dormitorios que ocupara Ceferino Namuncurá cuando cursaba sus estudios secundarios, funciona el Museo Carlos Gardel, que tiene como custodios y depositarios a los integrantes de la Comisión del Bicentenario de la Fundación de Viedma.

De esta manera, los visitantes interesados por la vida de Carlos Gardel, podrán encontrar en el museo de Viedma, toda su trayectoria, en una ordenada muestra como una reliquia que guardan la voz y vivencias inéditas del cantor nacional.

Gardel, fue el único artista argentino que triunfó y fue reconocido por sus dotes interpretativos en los grandes y exclusivos escenarios en Europa y Estados Unidos.

Además, fue el único argentino que como protagonista principal actuó en diez películas que tuvieron particular repercusión en Europa y América Latina.

Las autoridades del museo pretenden que las nuevas generaciones tengan conocimiento de la vida y trayectoria de Carlos Gardel, y sepan valorar en su justa dimensión el grado de reconocimiento que alcanzó en el mundo este recordado artista argentino.

En el mundo, el tango y Gardel tuvieron reconocimiento generalizado de vastos sectores de la sociedad.

Toda la historia está reflejada en el Museo Carlos Gardel como resultado del trabajo personal de Lisandro Segovia y su esposa Aurora Moreno Quienes con un trabajo consecuente, empecinado y tenaz que les insumió gran parte de sus vidas, lograron rescatar del olvido la obra artística y las vivencias de Carlos Gardel y exponerlas a la comunidad.

Es de vital importancia, que como patrimonio de la Comunidad de Viedma, debe tener presencia en esta Capital figurando en la folletería promocional del turismo en la Comarca.

La importancia de la colección obliga a la comunidad a mejorarla, preservarla y presentarla con orgullo a los turistas y visitantes que lleguen a nuestra ciudad.

El Museo Carlos Gardel es un emprendimiento de alto valor educativo y cultural, como así



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

también una alternativa de paseo turístico que quienes visiten nuestra Comarca.

Es único en el país por su invalorable colección de objetos y documentos auténticos, rescatados del anonimato a lo largo de la vida, por el señor Lisandro Tadeo Segovia, que muestran la trayectoria del cantor de tangos por excelencia.

Este espacio fue donado por el coleccionista a la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, con la única condición de que sea el municipio de Viedma la que custodie y dé difusión a este patrimonio para lograr el intercambio socio-cultural y el fortalecimiento de valores históricos nacionales, como así también la divulgación y la enseñanza de la obra musical de Carlos Gardel.

El artículo 61 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, expresa textualmente: "El Estado garantiza a todos los habitantes el acceso a la práctica, difusión y desarrollo de la cultura, eliminando en su creación toda forma de discriminación. Promueve y protege las manifestaciones culturales, personales o colectivas y aquellas que afirman la identidad provincial, regional, nacional y latinoamericana. Preserva el acervo histórico, arqueológico, documental, artístico, paisajístico, las costumbres, la lengua y todo patrimonio de bienes y valores del pueblo, que constituyen su cultura".

Por ello.

AUTOR: Susana Holgado

FIRMANTES: Adrián Torres, Mario Pape, Alfredo Lassalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Declara como parte integrante del patrimonio cultural de la Provincia al Museo Municipal "Carlos Gardel", sito en la denominada "Manzana Histórica" de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Declara de interés cultural y educativo a todas las actividades que en dicho Museo se realicen, a saber:

- a) Los estudios e investigaciones artísticas e históricas.
- b) La enseñanza y divulgación del tango.
- c) La conservación de documentos y objetos.
- d) La edición literaria, audiovisual, musical; relacionadas con Carlos Gardel, su obra y el tango en general.
- e) Las exposiciones plásticas, los festivales musicales o espectáculos promocionales.

Artículo 3°.- De forma.